

ACTA DE COMISIÓN DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, a los 29 días del mes de julio de 2021, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 09/21 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 02/21, que tramita por el expediente N° 50.555/21, caratulado "Área de Suministros y Patrimonio del STJ s/ Adquisición de insumos de librería – Junio 2021".

Conforme surge de las constancias se ha invitado a participar de la presente contratación a los proveedores mediante publicación en la página oficial del Poder Judicial <http://www.justierradelfuego.gov.ar> (fs. 32), boletín oficial (fs. 29) y personalmente a las firmas: de Fagundez Jonjic Santiago Nicolas (fs. 33), "Rayuela" de "Alonso Leandro Jorge" (fs. 34), "Librería A3" (fs. 35), "Kayros S.A" (fs. 36) y "Grupo Karukinka SRL" (fs. 37).

En el Acto de Apertura de las ofertas, realizado el día 15 de julio del presente año se recibieron las siguientes propuestas correspondientes a las firmas: "Rayuela" de Alonso Leandro Jorge, cotizando por un monto total de pesos novecientos ochenta y nueve mil treinta con 00/100 (\$989.030,00) y "Grupo Karukinka SRL" cotizando por un monto total de pesos un millón setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete con 30/100 (\$1.744.967,30).

En primera instancia se analiza la documentación recibida de los oferentes (fs. 109), verificando que ambas firmas cumplen con los requisitos formales exigidos por los pliegos de bases y condiciones. Se observa que la firma "Rayuela" de Alonso Leandro presenta su oferta en el Anexo I "Cotización" a fs. 52 vuelta y fs. 53 con enmiendas en los renglones N° 3,4,15,30,31 debidamente salvadas y aclaradas en función de lo indicado en el punto 5.7 (a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Desde el punto de vista económico esta comisión ha realizado un análisis según cuadro comparativo de fs. 110, donde se observa que para los renglones N° 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,17,19,20,21,23,24,25,26,27, 28, 29,31,32,35,36,38 y 39 la oferta más económica es la correspondiente a la firma "Grupo Karukinka SRL" y para los renglones N° 9,10,16,18,22,30,33,34 y 37 la oferta más económica es la correspondiente a la firma "Rayuela" de Alonso Leandro Jorge, dejando constancia que este oferente para los renglones N° 3 y 4 cotiza en función al valor por unidad de broche siendo lo indicado por caja, y en el renglón N° 17 cotiza en función al valor

Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



por unidad de sobre siendo lo indicado por paquete de 100 unidades en el concepto de la cotización, resultando ser en tal sentido las ofertas más adecuadas las del oferente Grupo Karukinka SRL por lo que resulta conveniente su contratación

Por ello, esta Comisión de Preadjudicación dictamina, en función de lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones, se aconseja preadjudicar a la firma "GRUPO KARUKINKA SRL" los renglones N° 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,17,19,20,21,23,24,25,26,27, 28, 29,31,32,35,36,38 y 39 por un total de pesos un millón quinientos ochenta mil ciento noventa y ocho con 80/100 (\$1.580.198,80) y para la firma "RAYUELA" de Alonso Leandro Jorge los renglones N° 9,10,16,18,22,30,33,34 y 37 por un total de pesos ciento veinticuatro mil trescientos con 00/100 (\$124.300,00).

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.


Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior Tribunal de Justicia


Alfonso Carolina
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Iñigo Cristian
Área Suministros
Superior Tribunal de Justicia

